

Homologación de proveedores. Requisitos.

Todo proveedor que desee ser homologado por Bankinter deberá proporcionar a la entidad la información necesaria requerida, a través de los siguientes formularios:

- A) Formulario NIF y Escritura.
- B) Formulario de Información Financiera.
- C) Formulario de Responsabilidad Social Corporativa.
- D) Certificado Negativo Descubiertos Seguridad Social.
- E) Certificado Pago de Obligaciones Tributarias.
- F) Certificado Seguro de Responsabilidad Civil.
- G) Formulario Trabajadores en BANKINTER o dedicados y TC's.
- H) Formulario de Prevención de Riesgos Laborales.
- I) Sistemas de Gestión Ambiental.
- J) Sistemas de Gestión de Calidad.
- K) Certificado LOPD.

ANEXO. TABLA RESUMEN

Nombre formulario	Cumplimentación	Renovación	Publicación	Plazo cumplimentación	Validación obligatoria
Formulario NIF y Escritura	Obligatoria	No Aplica	Manual	1 mes	Sí
Formulario de Información Financiera	Obligatoria	Anual	Manual	1 mes	Sí
Formulario de Responsabilidad Social Corporativa	Obligatoria	S/Vto	Manual	1 mes	Sí
Certificado Neg.Descubiertos SS	Obligatoria	S/Vto	Manual	1 mes	Sí
Certificado Pago Obligaciones Tributarias	Obligatoria	S/Vto	Manual	1 mes	Sí
Certificado Seguro Responsabilidad Civil	Opcional	S/Vto	Manual	No aplica	No
Formulario Trabajadores en BANKINTER o dedicados, y TCs	Opcional	Mensual	Manual	No aplica	No
Formulario de Prevención de Riesgos Laborales	Opcional	S/Vto	Manual	No aplica	No
Sistemas de Gestión Ambiental	Opcional	S/Vto	Manual	No aplica	No
Sistemas de Gestión de Calidad	Opcional	S/Vto	Manual	No aplica	No

